



# Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
8 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Segunda Comisión

### Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 24 de noviembre de 2020 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Rai . . . . . (Nepal)

## Sumario

Tema 126 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Tema 142 del programa: Planificación de los programas

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

- b) Sistema financiero internacional y desarrollo
- c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo
- d) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible

Tema 18 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21
- b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- c) Reducción del riesgo de desastres
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica
- h) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
- i) Lucha contra las tormentas de arena y polvo

Tema 21 del programa: Seguimiento de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- b) Migración internacional y desarrollo

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

- b) Cooperación para el desarrollo industrial
- c) Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 126 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (A/C.2/75/L.58)**

*Proyecto de decisión A/C.2/75/L.58: Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General*

1. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

2. **La Sra. Austin** (Guyana), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que ese Grupo concede gran importancia a la revitalización de la labor de la Comisión y desea expresar su reconocimiento por el trabajo realizado en el septuagésimo cuarto período de sesiones para hacer avanzar ese proceso. El proyecto de decisión representa un paso gradual que forma parte de un enfoque basado en el consenso en el contexto más amplio de la revitalización de la Asamblea General. Si bien los progresos realizados hasta la fecha son encomiables, las condiciones en que está trabajando la Comisión no propician un debate sustantivo sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General. Por tanto, se necesitará más tiempo para evaluar y valorar debidamente la aplicación del proyecto de decisión y aprovechar los esfuerzos recientes por revitalizar la labor de la Comisión.

3. El Grupo ha empleado sistemáticamente un enfoque constructivo para el tema del programa y seguirá haciéndolo. El principal objetivo del proceso de revitalización es fortalecer la labor de la Comisión, potenciar el desarrollo internacional y acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y todos los marcos de desarrollo convenidos internacionalmente. El Grupo propugna un enfoque amplio y holístico del desarrollo sostenible y señala en ese contexto que el alcance de la Comisión es más amplio que la Agenda 2030.

4. El proceso de revitalización es esencial para mejorar la calidad y aumentar la eficacia y la eficiencia de la labor de la Comisión. En consecuencia, los proyectos de resolución que la Comisión tiene ante sí, incluidas las solicitudes de informes y las recomendaciones que figuran en ellas, deberían perfeccionarse, hacerse más concisos, centrarse en objetivos más claros y orientarse más a la acción. También deberían examinarse detenidamente el propósito y la pertinencia de cada tema del programa y su periodicidad mediante un razonamiento claro y argumentos precisos. Al mismo tiempo, todas las delegaciones conservan el derecho inalienable de presentar nuevas propuestas para la introducción de

temas adicionales del programa o nuevos proyectos de propuestas.

5. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/75/L.58.*

6. **El Sr. Black** (Canadá), en nombre también de Albania, Andorra, Australia, Georgia, Islandia, Israel, el Japón, Liechtenstein, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República de Moldova, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que el año 2020 ha planteado dificultades nuevas y singulares respecto de la forma en que se vive y trabaja. En ese sentido, el orador desea encomiar el liderazgo demostrado por el Presidente y los esfuerzos sostenidos que la Mesa ha desplegado para ofrecer orientación sobre los métodos de trabajo en un contexto muy difícil. Las directrices proporcionadas y los esfuerzos de los Estados Miembros por respetarlas han repercutido positivamente en las negociaciones durante el período de sesiones en curso. Limitar el número de proyectos de resolución que se presentan, distribuir los documentos en formato editable y con el control de cambios activado y comenzar las negociaciones en la primera sesión oficiosa son medidas que han ayudado a aprovechar al máximo el tiempo y los esfuerzos de las delegaciones.

7. Es importante continuar con los progresos realizados en el período de sesiones anterior en materia de revitalización y avanzar en la adaptación de la Comisión a los retos modernos. La adhesión y la dedicación comunes a la Agenda 2030 y los demás acuerdos históricos alcanzados en 2015 deberían seguir siendo la base en que se sustenta la labor de la Comisión. En ese sentido, los proyectos de resolución que no se ajusten a esos acuerdos históricos, en particular a la Agenda 2030, deberían ser sustituidos, abandonados o adaptados. También debería adaptarse la periodicidad de los temas del programa en función de la evolución de los acontecimientos y debería alentarse, cuando proceda, la fusión de proyectos de resolución que traten cuestiones similares.

8. **El Presidente** dice que se acordó entablar más diálogos oficiosos sobre la revitalización de la labor de la Comisión durante la continuación del septuagésimo quinto período de sesiones, y propone que la Comisión adopte una decisión oral al respecto.

9. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que el texto de la decisión oral propuesta es el siguiente: “La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que, recordando sus resoluciones 73/341, de 12 de septiembre de 2019, y 74/303, de 4 de septiembre de 2020, y su decisión 74/537 B, de 11 de agosto de 2020,

decida que la Mesa de la Segunda Comisión convoque diálogos oficiosos para examinar la revitalización de la labor de la Comisión en diciembre de 2020 y en los primeros meses de 2021. La Comisión recomienda además a la Asamblea que decida que la Segunda Comisión celebre una reunión plenaria después de esos diálogos para hacer un balance de las deliberaciones y, según proceda, adoptar medidas sobre cualesquiera recomendaciones, para su posterior aprobación por la Asamblea, a fin de que toda modificación entre en vigor antes del septuagésimo sexto período de sesiones”.

10. **El Presidente** entiende que la Comisión desea adoptar la decisión oral propuesta.

11. *Así queda acordado.*

#### **Tema 142 del programa: Planificación de los programas**

12. **El Presidente** dice que la Asamblea General decidió asignar el tema 142 del programa, “Planificación de los programas”, a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General a fin de mejorar el debate sobre la evaluación, la planificación, la presupuestación y el seguimiento de los informes. No se prevé la adopción de medidas en relación con ese tema.

13. **El Sr. Varganov** (Federación de Rusia) dice que su delegación lamenta que la Mesa no haya apoyado la propuesta que presentó para examinar los programas restantes sobre los que el Comité del Programa y de la Coordinación no ha llegado a un acuerdo.

#### **Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)**

##### **b) Sistema financiero internacional y desarrollo (A/C.2/75/L.4/Rev.1)**

*Proyecto de resolución A/C.2/75/L.4/Rev.1: Sistema financiero internacional y desarrollo*

14. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

15. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación está decepcionada porque los cambios introducidos en el proyecto de resolución son insuficientes y, por tanto, votará en contra por cuarto año consecutivo.

16. Los Estados Unidos no están de acuerdo con la referencia que se hace en el decimotercer párrafo del preámbulo al “aumento del proteccionismo y las políticas introvertidas”. Las medidas comerciales

correctivas que no son congruentes con la Organización Mundial del Comercio y las acciones coercitivas en oposición a las prácticas comerciales injustas con las que otros distorsionan el mercado no son “proteccionistas”. Los Estados Unidos no defienden el proteccionismo ni aceptarán críticas veladas de sus políticas cuando otros no están dispuestos a realizar la ardua labor necesaria para ofrecer un comercio libre, justo y recíproco.

17. En los párrafos 2 y 11 del proyecto de resolución, los llamamientos para aumentar, garantizar o fortalecer la coherencia y la uniformidad de los sistemas y las políticas financieros, monetarios y comerciales internacionales dan por supuesto que el nivel actual de coherencia y uniformidad es, de alguna manera, insuficiente. La delegación de los Estados Unidos no comparte necesariamente esa opinión, ni tampoco respalda el intento de prescribir las características apropiadas de sistemas internacionales que son independientes del sistema de las Naciones Unidas.

18. Los Estados Unidos no están de acuerdo con la decisión de resaltar bancos concretos en el párrafo 15 del proyecto de resolución, dado que numerosos bancos multilaterales de desarrollo realizan una labor excepcional para promover importantes objetivos de desarrollo internacionales.

19. Asimismo, manifiestan su enérgico desacuerdo con que en el párrafo 16 del proyecto de resolución se aliente a “prestar asistencia de manera flexible y en condiciones favorables y a desembolsar rápidamente los fondos y concentrarlos al comienzo del período” sin considerar la sostenibilidad financiera de las instituciones, la repercusión de esa asistencia en el desarrollo y la reducción de la pobreza ni la existencia de un marco apropiado de políticas macroeconómicas. Las condiciones favorables de la asistencia deben decidirlas los órganos de gobernanza de las instituciones financieras internacionales, que deben asignar los limitados recursos de financiación en condiciones favorables en función de los ingresos y la solvencia. Además, el actual lenguaje de la recomendación podría interpretarse como incentivo para que los bancos multilaterales de desarrollo no respeten las estrictas normas sociales, ambientales y fiduciarias que son esenciales para hacer realidad el desarrollo sostenible.

20. A la delegación de los Estados Unidos le sigue preocupando el volumen de trabajo de la Comisión. La labor de la Comisión podría realizarse con mayor detenimiento si varias resoluciones se examinaran cada dos o tres años, entre ellas el presente proyecto de resolución.

21. Por último, el orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 (véase [A/C.2/75/SR.5](#), párrs. 7 a 17) se detallaron varias inquietudes adicionales que figuran en el proyecto de resolución, entre ellas las relativas a la Agenda 2030, los flujos financieros ilícitos, las cuestiones comerciales y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

22. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/75/L.4/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia,

Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Ninguna.

23. *Por 170 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.4/Rev.1.*

24. **El Sr. Hajilari** (República Islámica del Irán) dice que su delegación, en un espíritu de participación constructiva, ha votado a favor del proyecto de resolución. No obstante, habida cuenta de que la República Islámica del Irán no es miembro del Grupo de Acción Financiera, su delegación desea desvincularse de la referencia a ese órgano en el párrafo 29 del proyecto de resolución.

25. **El Sr. Jehanzeb Khan** (Pakistán) dice que su delegación desea desvincularse del párrafo 29 del proyecto de resolución, en el que se hace referencia a los resultados de órganos intergubernamentales que no son inclusivos y operan fuera del sistema de las Naciones Unidas. El Pakistán no es miembro de esas entidades, cuya finalidad es servir de foros técnicos donde ayudar a los países a mejorar sus reglamentos y marcos financieros, pero que, en ocasiones, se han utilizado para promover las agendas partidistas de algunos Estados Miembros.

#### **c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo** ([A/C.2/75/L.14](#) y [A/C.2/75/L.49](#))

*Proyectos de resolución A/C.2/75/L.14 y A/C.2/75/L.49: Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo*

26. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.49](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

27. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.49.*

28. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda puede proporcionar el margen fiscal necesario para que los países destinen los ahorros obtenidos gracias al alivio de la deuda a su respuesta a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y así crear un beneficio tangible y rápido para las personas más necesitadas. En su calidad de líderes en la aplicación de la Iniciativa, los Estados Unidos reconocen la necesidad continuada de aliviar los pagos e instan a todos los acreedores

bilaterales oficiales a que apliquen la Iniciativa de manera plena y transparente, lo que será fundamental para que triunfe.

29. Los Estados Unidos apoyan el uso de los derechos especiales de giro existentes por parte de las economías avanzadas en el Fondo Monetario Internacional a fin de reforzar los recursos del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza o ayudar de otras maneras a los países de ingreso bajo.

30. En plena crisis sanitaria mundial, la transparencia y la rendición de cuentas son más cruciales que nunca. Además de exigir medidas rápidas y decisivas, la crisis también requiere sinceridad, transparencia, implicación y confianza pública. Por tanto, divulgar toda la deuda del sector público ha sido uno de los requisitos necesarios para beneficiarse de la Iniciativa y seguirá siendo un factor importante para optar a la suspensión de más deuda.

31. El aumento de la transparencia respecto de la deuda no solo es fundamental para maximizar los beneficios del alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa, sino que también contribuye a prevenir la corrupción y promover la sostenibilidad de la deuda. Además, hace posible que la ciudadanía haga rendir cuentas al Gobierno en un momento en que el mundo trata de recuperarse de la pandemia con más fuerza que antes.

32. En cuanto a las referencias que figuran en los párrafos 26 y 27 del proyecto de resolución sobre los obligacionistas minoritarios que no cooperan, la delegación de los Estados Unidos señala que la capacidad de esos obligacionistas para bloquear un acuerdo está permitida legalmente en los pactos aceptados por el emisor. Por tanto, expresar inquietud por el grado en que se hacen cumplir esos contratos queda fuera del ámbito de una resolución de las Naciones Unidas.

33. Por último, el orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París, el cambio climático y las caracterizaciones del comercio y la transferencia de tecnología.

34. **El Sr. Ríos Badillo** (México) dice que su delegación se ha unido al consenso sobre el proyecto de resolución porque la sostenibilidad de la deuda externa es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular frente a los estragos

socioeconómicos de la pandemia de COVID-19. Ningún país debe verse obligado a escoger entre la salud de su población y la estabilidad de su economía a raíz de la carga onerosa del servicio de la deuda.

35. Si bien el texto del proyecto de resolución es de gran relevancia, carece de referencias explícitas a las necesidades particulares de los países de renta media en cuanto al servicio de la deuda. Esa omisión demerita el alcance del texto, que, por tanto, no corresponde a las realidades actuales, a saber: hay más de 100 países de renta media en el mundo, los cuales representan la mayoría de la población mundial, más de un tercio del producto interno bruto (PIB) y una cuarta parte de las exportaciones e importaciones mundiales.

36. Los países de renta media no gozan del estatus especial conferido a ciertas categorías de países en el pasado. Si bien México no aboga por homologar a todos los países de renta media en una sola categoría, seguirá haciendo lo posible para hacer visibles las desventajas estructurales que enfrentan sus economías en el financiamiento para el desarrollo a fin de buscar consensos sobre el tema. El orador invita a todas las delegaciones a redoblar esfuerzos para actualizar el texto de manera que refleje mejor los retos y las oportunidades que enfrentan en esos momentos los países de renta media.

37. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.14.*

**d) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible (A/C.2/75/L.12 y A/C.2/75/L.45)**

*Proyectos de resolución A/C.2/75/L.12 y A/C.2/75/L.45: Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible*

38. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/75/L.45 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

39. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.45.*

40. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que la lucha contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación, la corrupción y otras formas conexas de financiación ilícita sigue siendo esencial para la seguridad común y la prosperidad económica de los países. Sin embargo, el lenguaje del proyecto de

resolución menoscaba la capacidad de estos para colaborar de manera constructiva en la solución de esos problemas. Los Estados Miembros deberían reconsiderar la posibilidad de que el debate en curso continúe en la Asamblea General. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el primer instrumento mundial en abordar la recuperación y la restitución del producto de la corrupción. Habida cuenta de que la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción es el principal órgano de la Organización encargado de promover la política contra la corrupción y otras políticas conexas contra el delito, constituye el foro adecuado para que los expertos pertinentes examinen las cuestiones relativas a la recuperación y la restitución del producto de esos delitos. El presente proyecto de resolución socava el papel de ese foro como director del debate a nivel mundial y exagera la función de la Convención como instrumento general de recuperación y restitución de activos.

41. El proyecto de resolución no es suficientemente claro sobre qué actividades ilegales subyacentes concretas se cuestionan, como la malversación, el soborno, el blanqueo de dinero y otras prácticas corruptas o delitos conexos. Todos los Estados Miembros deberían centrarse más específicamente en las medidas que pueden adoptar en su territorio para prevenir, investigar y enjuiciar los actos delictivos subyacentes que generan el producto del delito en primera instancia. Los Estados Miembros también deberían adoptar medidas que fomenten la transparencia y la rendición de cuentas en la utilización de los activos recuperados para que beneficien a las personas perjudicadas por los actos de corrupción, objetivo que el proyecto de resolución no logra.

42. Además, en el proyecto de resolución se presta demasiada atención a la restitución del producto del delito decomisado. La recuperación eficaz de los activos depende de la detección, la investigación y el enjuiciamiento, así como de la cooperación entre los Estados Miembros. Es preciso dedicar atención y recursos a establecer los marcos jurídicos y regulatorios nacionales competentes y las instituciones necesarias para facilitar la debida detección e investigación del producto del delito y su congelación, incautación y decomiso.

43. La recuperación de activos no debería vincularse tan directamente con el desarrollo sostenible como se hace en el proyecto de resolución. Si bien esas cuestiones pueden guardar relación en algunos casos, el texto da a entender que siempre deben estar vinculadas. Además, la recuperación de activos debería hacerse de conformidad con las obligaciones de los Estados partes

en la Convención y centrándose en las obligaciones dimanantes de los tratados.

44. La coordinación con el Grupo de Acción Financiera sigue siendo crucial. Sus normas aceptadas internacionalmente proporcionan un conjunto común de compromisos para mitigar el riesgo de blanqueo de dinero, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación y otras amenazas conexas a la integridad del sistema financiero internacional. Toda medida importante para combatir la financiación ilícita debe respaldar esas normas y la labor general del Grupo. Los intentos de socavar su labor o excluir sus normas del proyecto de resolución solo servirán para obstaculizar los esfuerzos comunes.

45. Por último, el orador observa que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto del término flujos financieros ilícitos y la Agenda 2030.

46. **El Sr. Makwe** (Nigeria) dice que en el proyecto de resolución que acaba de aprobarse se reconocen el impacto de la COVID-19 en la financiación para el desarrollo y la forma en que los flujos financieros ilícitos agravan la situación de los países ya desfavorecidos. Si bien la delegación de Nigeria lamenta que la pandemia y las modalidades adoptadas por la Comisión en el período de sesiones en curso hayan dificultado la mejora sustantiva del texto, celebra el hecho de que el Grupo de los 77 y China haya mantenido su posición tradicional de que el Grupo de Acción Financiera, organización cuya composición no es universal, no debería ser mencionado en el texto.

47. Sin embargo, en un año en que la pandemia de COVID-19 ha agudizado la necesidad de prestar apoyo a los países en situaciones especiales, la delegación de Nigeria expresa decepción por que no todos los asociados hayan apoyado la propuesta del Grupo de incluir en el texto una referencia a la pérdida del 3,7 % del PIB anual de África, cantidad prácticamente equivalente a toda la inversión extranjera directa y asistencia oficial para el desarrollo anual que entra en el continente, a causa de los flujos financieros ilícitos hacia el exterior. El orador alienta a todas las partes interesadas a que aúnen esfuerzos para combatir el flagelo de los flujos financieros ilícitos. Los datos indican que la recuperación y la restitución del producto de esos flujos podrían generar capital suficiente para financiar prácticamente el 50 % de los 2,4 billones de dólares necesarios para sufragar la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en los países de África Subsahariana a más tardar en 2030. Los países cuyos territorios con opacidad financiera facilitan la

salida de esos flujos de los países en desarrollo deben eliminar esa posibilidad.

48. **El Sr. Sparber** (Liechtenstein) dice que hace mucho tiempo que la lucha contra los flujos financieros derivados de actividades ilegales es una prioridad para su país y la base sobre la que su delegación ha participado de manera constructiva en las negociaciones sobre el proyecto de resolución. No obstante, como en años anteriores, la delegación de Liechtenstein sigue convencida de que es engañoso y problemático que en el proyecto de resolución se confundan las disposiciones legales cuidadosamente definidas de la “recuperación de activos”, que figuran en el capítulo V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con el término “restitución de activos”, tal como se utiliza en la Agenda de Acción de Addis Abeba. Además, el título del proyecto de resolución limita indebidamente la lucha contra los denominados “flujos financieros ilícitos” a la cuestión de la restitución de activos. Liechtenstein seguirá defendiendo la integridad del marco jurídico amplio que proporciona la Convención y, por tanto, no reconocerá ninguna interpretación de su disposición sobre la base del presente proyecto de resolución.

49. A la luz de la recomendación de la Mesa de limitar las revisiones del texto en el período de sesiones en curso a actualizaciones técnicas y párrafos relacionados con la COVID-19, la delegación de Liechtenstein lamenta profundamente la inclusión del párrafo 3 del proyecto de resolución, que contribuye aún más al desequilibrio del texto en su conjunto al referirse a un órgano sin mandato internacional, a saber, el Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030. Por esa razón, Liechtenstein desea desvincularse de ese párrafo. La aprobación del proyecto de resolución por consenso no puede entenderse como un apoyo de Liechtenstein al Panel, a sus informes pasados y futuros o a sus otras iniciativas, que carecen de un mandato internacional.

50. En cumplimiento de las recomendaciones de la Mesa, la delegación de Liechtenstein no ha debatido sobre la periodicidad del presente proyecto de resolución. No obstante, en apoyo de los esfuerzos de revitalización de la Comisión, el orador reafirma la necesidad de que el texto se examine cada dos o tres años y colaborará con otras delegaciones con ese fin en el siguiente período de sesiones.

51. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.12.*

## **Tema 18 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.2/75/L.13 y A/C.2/75/L.46)**

*Proyectos de resolución A/C.2/75/L.13 y A/C.2/75/L.46: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo*

52. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.46](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.46.*

54. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que su país se enorgullece de ser líder en la financiación para el desarrollo. La escala y el impacto del capital privado, la movilización de recursos internos, la filantropía, las remesas de fondos y otros flujos financieros, así como el incremento del comercio y la inversión, eclipsan el papel de la asistencia oficial para el desarrollo en la financiación de este. Si bien la delegación de los Estados Unidos celebra el consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución, desea reiterar que el proyecto de resolución anual es redundante y completamente innecesario, y debería ser eliminado del programa de la Comisión.

55. La delegación de los Estados Unidos lamenta que en el decimonoveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se mantenga una referencia a que no se deje atrás a “ningún país”, cuando en la Agenda 2030 se indica que “nadie” se quedará atrás. Esa modificación es un intento de dirigir el debate hacia un conjunto más limitado de intereses nacionales creados y alejarlo de las personas y las comunidades, que son aquellas en las que más repercute el desarrollo sostenible. Por tanto, la delegación de los Estados Unidos desea desvincularse de ese párrafo y señala que tampoco es apropiado que los órganos de las Naciones Unidas se inmiscuyan en las políticas y los procedimientos de los bancos multilaterales de desarrollo.

56. Por último, el orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, la caracterización de la transferencia de tecnología y la frase “reconstruir para mejorar”.

57. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.13.*

**Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible**  
(continuación)

**a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21 (A/C.2/75/L.19 y A/C.2/75/L.44)**

*Proyectos de resolución A/C.2/75/L.19 y A/C.2/75/L.44: Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21*

58. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.44](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

59. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que su país apoya el logro del desarrollo sostenible y reconoce el papel que pueden desempeñar en él las prácticas de consumo y producción sostenibles. No obstante, los cambios introducidos en el texto no bastan para justificar el voto a favor del proyecto de resolución. Asimismo, en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

60. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/75/L.44.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán,

Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Ninguna.

61. *Por 177 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.44.*

62. **El Sr. Lorentz** (Alemania), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Australia, el Canadá, Georgia, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, dice que sus delegaciones han votado a favor del proyecto de resolución. Sin embargo, dado que las modalidades convenidas para el período de sesiones en curso no han hecho posible negociar el texto de manera exhaustiva, el proyecto de resolución sigue conteniendo muchos párrafos que son consideraciones generales sobre el desarrollo sostenible. El orador espera con interés seguir perfeccionando esos párrafos generales en el siguiente período de sesiones y hacer hincapié en la importancia fundamental de la Agenda 2030. Eso permitirá centrar toda la atención en el consumo y la producción sostenibles y en los elementos imprescindibles para acelerar el progreso hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 y sus metas conexas, que arrastran una demora considerable.

63. **El Sr. Spells** (Reino Unido) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución, que se ajusta mejor que en años anteriores a la Agenda 2030 y ha redirigido la atención de los debates hacia el consumo y la producción sostenibles. En vista de la importancia fundamental de la Agenda 2030, el orador aguarda con interés una mayor armonización del texto en los años siguientes a fin de fomentar el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 en particular. También espera que se aproveche el lenguaje existente para reconocer el impacto del uso de los recursos en el capital natural, alentar a que continúen los cambios de un modelo lineal a uno circular y subrayar la necesidad de reducir al mínimo los desechos y los impactos ambientales adversos.

64. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.19](#).*

**b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo ([A/C.2/75/L.21](#) y [A/C.2/75/L.47](#))**

*Proyectos de resolución [A/C.2/75/L.21](#) y [A/C.2/75/L.47](#): Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*

65. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.47](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

66. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.47](#).*

67. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que su país seguirá colaborando con los pequeños Estados insulares en desarrollo en su intento de recuperarse mejor y con más fuerza de los retos planteados por la pandemia de COVID-19.

68. Con respecto al párrafo 11 del proyecto de resolución, los Estados Unidos no respaldan la creación de un nuevo instrumento financiero de eficacia no demostrada. En lo tocante al párrafo 13 del texto, los Estados Unidos consideran que la financiación en condiciones favorables debe dirigirse a los países más necesitados y menos capaces de acceder a otras fuentes de financiación. No obstante, los foros apropiados para establecer los criterios de admisibilidad y asignación

son las juntas de los bancos multilaterales de desarrollo, o de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y no las Naciones Unidas. El ingreso per cápita y la solvencia deberían ser los criterios principales para evaluar la preparación para el desarrollo y la graduación de la categoría de países menos adelantados. Los Estados Unidos no apoyan la definición de criterios multidimensionales de admisibilidad para la financiación en condiciones favorables que puedan ser objeto de manipulación e influencia política.

69. El orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Marco de Sendái, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de París, el cambio climático y los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

70. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.21](#).*

*Proyectos de resolución [A/C.2/75/L.16](#) y [A/C.2/75/L.52](#): Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras*

71. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.52](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

72. **La Sra. Carlier González** (Colombia) dice que, como país megadiverso, Colombia se encuentra comprometida con la conservación, la protección y el desarrollo sostenible del mar Caribe. Si bien la delegación de Colombia celebra el consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución, desea reiterar que no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Por tanto, la aprobación del proyecto de resolución no podrá interpretarse de forma que implique la aceptación expresa o tácita por parte de Colombia de las disposiciones contenidas en la Convención. En particular, la delegación de Colombia no comparte la opinión de que la Convención es el marco normativo que regula las actividades que se realizan en los océanos y, por tanto, desea desvincularse del párrafo 9 del proyecto de resolución.

73. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.52](#).*

74. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que en la declaración general formulada por su delegación el 18 de noviembre de 2020 se expuso la posición de los Estados Unidos respecto de la Agenda 2030, el Acuerdo de París, el cambio climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Declaración de

Sendái. Asimismo, el hecho de reconocer la cumbre de la Asociación de Estados del Caribe en el párrafo 8 del proyecto de resolución no implica que también se reconozcan los resultados de esa reunión. Los Estados Unidos han rechazado específicamente el punto 23 de la declaración de esa reunión.

75. **La Sra. Zeitler** (Observadora de la Unión Europea), en nombre también de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, la República de Moldova, dice que, si bien la Unión Europea y sus Estados miembros acogen con agrado el consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución, lamentan que en la versión final no se haya conservado el lenguaje que se insta a los Estados Miembros a que adopten un enfoque que tenga en cuenta el clima y el medio ambiente en las actividades de recuperación ante la COVID-19. Ese lenguaje debería incluirse en todos los esfuerzos de recuperación que emprenda la comunidad internacional y es de particular importancia para la región del mar Caribe.

76. La Unión Europea y sus Estados miembros también desean expresar su preocupación por el lenguaje utilizado en el noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución para referirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La formulación utilizada no es coherente con el lenguaje convenido en la resolución general sobre los océanos y el derecho del mar, que debería seguir siendo la fuente autorizada de toda referencia a la Convención en las resoluciones de la Asamblea General. Por tanto, sumarse al consenso no implica estar de acuerdo con el lenguaje usado en ese párrafo ni respaldar su uso en cualquier otra resolución en lo sucesivo.

77. **El Sr. Spells** (Reino Unido) dice que su delegación desea expresar su oposición al lenguaje utilizado en el noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución para referirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La delegación del Reino Unido sigue apoyando el lenguaje de la resolución general sobre los océanos y el derecho del mar como fuente autorizada de toda referencia a la Convención en las resoluciones de la Asamblea General.

78. **La Sra. Rivera Sánchez** (El Salvador), el Sr. Hajilari (República Islámica del Irán), la Sra. Fidan (Turquía) y el Sr. Bayley Angeleri (República Bolivariana de Venezuela) dicen que sus delegaciones desean desvincularse del lenguaje del proyecto de resolución relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

79. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.16.*

### c) Reducción del riesgo de desastres (A/C.2/75/L.17 y A/C.2/75/L.54)

*Proyectos de resolución A/C.2/75/L.17 y A/C.2/75/L.54:  
Reducción del riesgo de desastres*

80. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión), dando lectura a una declaración de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, dice que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 13 del proyecto de resolución A/C.2/75/L.54, la Asamblea General hará lo siguiente: reconocerá que el Marco de Sendái, incluida su premisa fundamental, a saber, reconstruir para mejorar, brinda orientación para lograr una recuperación sostenible tras la COVID-19; determinará y abordará de manera sistémica los factores subyacentes del riesgo de desastres; decidirá que en 2023 se haga un examen de mitad de período de la implementación del Marco de Sendái para evaluar los progresos realizados en la integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas, los programas y las inversiones a todos los niveles; definirá las buenas prácticas, las deficiencias y los problemas; y acelerará los avances hacia el logro del objetivo del Marco de Sendái y sus siete metas mundiales para 2030.

81. En lo que respecta al párrafo 13 del proyecto de resolución, se entiende que están pendientes de determinar las modalidades relativas al examen de mitad de período que se celebrará en 2023, incluidas las fechas, la sede, el formato, la organización y el alcance. Por consiguiente, a falta de modalidades para el examen de mitad de período, en ese momento no se pueden estimar las posibles consecuencias financieras de las necesidades. Una vez que se decidan las modalidades del examen de mitad de período, el Secretario General presentará los costos pertinentes de esas necesidades de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.

82. Por tanto, en ese momento, la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/75/L.54 no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas.

83. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.54.*

84. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que su delegación acoge con agrado el consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución. Los Estados Unidos apoyan enérgicamente la reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas mediante sus actividades de asistencia para el desarrollo y cooperación técnica con otras naciones para mejorar la preparación y la respuesta en casos de desastre.

85. La delegación de los Estados Unidos hace hincapié en la necesidad de prevención eficaz de los desastres,

preparación y fomento de la resiliencia. En octubre de 2018, el Presidente Trump firmó la Ley de Reforma de la Recuperación de Desastres, que proporciona una corriente de financiación más amplia y fiable para la mitigación previa a los desastres en los Estados Unidos. El sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones y organizaciones intergubernamentales pertinentes desempeñan un papel importante como facilitadores del apoyo proporcionado a los Estados, con arreglo a las políticas, leyes y regulaciones nacionales, en la aplicación de la reducción del riesgo de desastres. Para ser eficaces, los países deben adoptar un enfoque de múltiples interesados y múltiples riesgos en las respuestas nacionales e internacionales.

86. El orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto del Marco de Sendái, la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, las cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva, el Acuerdo de París, el cambio climático, los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y las caracterizaciones del comercio y la transferencia de tecnología.

87. **El Sr. Nakano** (Japón) dice que la pandemia de COVID-19 está causando una grave crisis de seguridad humana en todo el mundo, lo que nos recuerda la importancia de la cooperación internacional en la preparación para casos de desastre y la reconstrucción para mejorar. El Japón lleva muchos años trabajando a fin de normalizar la reducción del riesgo de desastres en los foros internacionales. Ha acogido las tres últimas Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres y seguirá a la vanguardia de la cooperación internacional en materia de reducción del riesgo de desastres.

88. El Japón seguirá ayudando a los países en desarrollo a implementar el Marco de Sendái. Por tanto, su delegación acoge con agrado la decisión de hacer en 2023 un examen de mitad de período de la implementación del Marco de Sendái, lo cual ofrece una importante oportunidad para evaluar los progresos realizados hasta la fecha y reunir el apoyo político necesario para acelerar la implementación del Marco de Sendai durante una pandemia sin precedentes. El Japón sigue firmemente decidido a participar de manera positiva en el proceso encaminado al examen de mitad de período.

89. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.17.*

**e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África**  
(A/C.2/75/L.24 y A/C.2/75/L.55)

*Proyectos de resolución A/C.2/75/L.24 y A/C.2/75/L.55: Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África*

90. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/75/L.55 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

91. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.55.*

92. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le preocupa que parte del lenguaje del proyecto de resolución no refleje con exactitud las decisiones adoptadas por los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en la 14ª Conferencia de las Partes, celebrada en septiembre de 2019. En otros casos, el texto reproduce las instrucciones dadas a la Conferencia de las Partes o a la secretaria de la Convención, de manera que se interpreta que la Asamblea General dirige las acciones de la Convención. Por el contrario, la Asamblea General carece de autoridad para dar o reiterar tales instrucciones, algo que incumbe únicamente a la Conferencia de las Partes. En lo sucesivo, toda resolución relacionada con la Convención debe reflejar con precisión la voluntad de sus Estados partes reconociendo y utilizando su lenguaje convenido. En los casos en que el lenguaje difiera del texto pertinente decidido por la Conferencia de las Partes, los Estados Unidos solo se guiarán por el texto fuente.

93. A la delegación de los Estados Unidos le sigue preocupando el volumen de trabajo de la Comisión. La labor de la Comisión podría realizarse con mayor detenimiento si varias resoluciones se examinaran cada dos o tres años, entre ellas el presente proyecto de resolución, que carece de suficientes cambios significativos como para requerir un examen anual.

94. El orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, el cambio climático, los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la caracterización de la transferencia de tecnología y la frase “reconstruir para mejorar”.

95. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.24.*

**f) Convenio sobre la Diversidad Biológica**  
(A/C.2/75/L.36 y A/C.2/75/L.51)

*Proyectos de resolución A/C.2/75/L.36 y A/C.2/75/L.51: Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible*

96. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/75/L.51 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

97. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.51.*

98. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le preocupa que el lenguaje del proyecto de resolución no refleje con exactitud las decisiones adoptadas por los Estados partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la 14ª Conferencia de las Partes, celebrada en noviembre de 2018. Esos enfoques van en perjuicio de la aplicación de la Convención. En los casos en que el lenguaje del proyecto de resolución no concuerde con el texto pertinente decidido por la Conferencia de las Partes, los Estados Unidos solo se guiarán por el texto fuente.

99. El orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, el cambio climático, los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la caracterización de la transferencia de tecnología y la frase “reconstruir para mejorar”.

100. **La Sra. Zeitler** (Observadora de la Unión Europea), en nombre también de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, el Canadá, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la biodiversidad está disminuyendo a un ritmo sin precedentes y las presiones detrás de esa disminución se están intensificando. Según el informe del Convenio sobre la Diversidad Biológica, titulado *Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica 5*, no se ha alcanzado totalmente ninguna de las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, lo que a su vez amenaza el logro de los objetivos del Convenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París.

101. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la importancia de la relación entre los seres humanos y la naturaleza. La pérdida constante de biodiversidad, su uso insostenible y la degradación de los ecosistemas tienen consecuencias profundas y adversas para el

bienestar y la supervivencia de la humanidad. A ese respecto, la Unión Europea desea subrayar el valor de un enfoque Una Salud integrado que fomente la cooperación en materia de salud humana, animal y ambiental. Cabe lamentar que no se haya podido llegar a un acuerdo sobre una referencia clara en apoyo del enfoque Una Salud en el proyecto de resolución. La Unión Europea aguarda con interés continuar el debate sobre esa importante cuestión con todas las delegaciones.

102. También es necesario intensificar la lucha contra los delitos ambientales que conducen a la extinción de especies, destruyen ecosistemas, fomentan la corrupción, socavan el estado de derecho y, en última instancia, ponen en peligro el desarrollo sostenible.

103. El elevado número de dirigentes políticos que intervinieron en la primera cumbre sobre la diversidad biológica, celebrada en 2020, ha demostrado el firme empeño en resolver la actual crisis de la biodiversidad, lo cual es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible y el éxito de las políticas climáticas. En encuentros paralelos a la cumbre, los dirigentes de 79 países y la Unión Europea, con el apoyo de empresas, el sector financiero y la sociedad civil, hicieron suyo el Compromiso de Líderes por la Naturaleza y se comprometieron a atacar las causas de la pérdida de biodiversidad. La oradora alienta a otros a que hagan suyo el Compromiso.

104. Los esfuerzos de recuperación tras la pandemia de COVID-19 presentan una oportunidad única de incorporar la biodiversidad en todos los sectores pertinentes y formular políticas climáticas y ambientales ágiles que contribuyan a construir un mundo más sostenible y resiliente. La comunidad internacional debe aprovechar el impulso político para lograr un ambicioso marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que se celebrará en Kunming (China) en 2021, y debe seguir creando sinergias con otras importantes reuniones programadas.

105. **La Sra. O’Hehir** (Australia), en nombre también de Nueva Zelanda, dice que ambos países son firmes partidarios del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Dado que la necesidad de proteger la rica biodiversidad del mundo es cada vez más apremiante, celebran el consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución. No obstante, desean manifestar su decepción por que el texto no indique claramente apoyo al enfoque Una Salud. Pese al empeño de los facilitadores, no se ha podido llegar a un acuerdo sobre una redacción adecuada, algo que ha ocurrido con varios proyectos de

resolución examinados en el período de sesiones en curso. Australia y Nueva Zelandia esperan poder colaborar con otras delegaciones a fin de lograr que se reconozca debidamente ese enfoque.

106. **El Sr. Spells** (Reino Unido) dice que el proyecto de resolución envía el importante mensaje de que la Comisión está empeñada en afrontar la pérdida de la biodiversidad mundial, y de que deben adoptarse medidas urgentes para detenerla e invertirla. Se está perdiendo biodiversidad a un ritmo sin precedentes y no se ha alcanzado ni una sola de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a nivel mundial.

107. La delegación del Reino Unido acoge con agrado la referencia del texto en que se insta a los países a acordar un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2021. Por su parte, el Reino Unido abogará por un ambicioso conjunto de metas internacionales, entre ellas proteger al menos el 30 % de las tierras y el 30 % de los océanos a más tardar en 2030, con el apoyo de mecanismos de aplicación acordes con la magnitud del desafío. En tierra, los bosques albergan el 80 % de la biodiversidad, pero la escala de la deforestación a nivel internacional la convierte en la segunda principal causa de las emisiones mundiales. Por tanto, el orador acoge con agrado las nuevas referencias en el proyecto de resolución a poner fin a la deforestación y la degradación de los bosques, y a frenar el comercio ilícito de fauna y flora silvestres.

108. En la actualidad, solo se destina un 3 % de la financiación internacional para el clima a soluciones basadas en la naturaleza. El Reino Unido tratará de impulsar la inversión en programas que contribuyan a la regeneración y la restauración de la naturaleza, la mitigación de los efectos del cambio climático y los medios de vida sostenibles; además, cambiará los incentivos para ayudar a que los mercados valoren la naturaleza.

109. El Reino Unido apoya el enfoque Una Salud para integrar y fortalecer la gestión y la protección de la salud humana, animal y ambiental.

110. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.36.*

**h) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos**  
(A/C.2/75/L.34 y A/C.2/75/L.57)

*Proyectos de resolución A/C.2/75/L.34 y A/C.2/75/L.57: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos*

111. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/75/L.57 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

112. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.57.*

113. **El Sr. Varganov** (Federación de Rusia) dice que, si bien su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, observa con pesar que en el período de sesiones en curso no se han entablado debates sustantivos sobre el texto, que sigue falto de equilibrio. Por ejemplo, en el texto se hace referencia en tres ocasiones a la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), pero no se menciona ninguno de los foros internacionales de energía que desempeñan un papel sustancial en la cooperación internacional en materia de energía, como el Foro Internacional de la Energía y el Foro de Países Exportadores de Gas. Además, en los casos en que el proyecto de resolución define los sistemas energéticos de manera incongruente con la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, a saber, cuando se emplea la frase "bajo en carbono", la Federación de Rusia solo seguirá el enfoque "bajo en emisiones" basado en el Acuerdo de París.

114. **La Sra. Zeitler** (Observadora de la Unión Europea), en nombre también de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Georgia y la República de Moldova, dice que no se puede exagerar la importancia que reviste la energía para el logro de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. El grupo independiente de científicos designado por el Secretario General para redactar el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible 2019* ha definido la descarbonización energética con acceso universal como uno de los puntos de partida más prometedores para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

115. Durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución, se argumentó que la energía y el clima eran cuestiones que no guardaban relación entre sí. Sin embargo, el sector de la energía es, con diferencia, la mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero y responsable de tres cuartas partes de las emisiones mundiales. Por tanto, está claro que no se pueden lograr los objetivos del Acuerdo de París sin una transición rápida hacia soluciones energéticas de bajas emisiones. La alternativa entre el objetivo del acceso universal a la energía y la transición energética es una falsa dicotomía. La tecnología solar, eólica y geotérmica puede expandirse con rapidez y un costo relativamente bajo; en muchos casos, las fuentes de energía renovables son ahora más baratas que el carbón. Así pues, los países

menos adelantados pueden aprovechar la oportunidad de adoptar directamente las tecnologías renovables y otras tecnologías de bajas emisiones.

116. La pandemia de COVID-19 ha sido devastadora para las sociedades y las economías de todo el mundo. Sin embargo, los esfuerzos de recuperación tras la pandemia de COVID-19 presentan una oportunidad única para reconstruir para mejorar y ser más verdes. La transición energética puede y debería desempeñar un papel fundamental en las medidas gubernamentales para recuperarse de la crisis. Es fundamental evitar un mero retorno a la situación anterior, en la que se aplicaba un enfoque que no descartaba ningún combustible ni ninguna tecnología.

117. Situar la energía sostenible en el centro de la labor de recuperación ayudará a perseguir múltiples objetivos económicos, sociales y ambientales, y permitirá a los Gobiernos reconstruir para mejorar y ganar en solidez. En primer lugar, las inversiones en energía renovable crearán puestos de trabajo. IRENA estima que la transición energética basada en energías renovables creará al menos el triple de puestos de trabajo que los combustibles fósiles. En segundo lugar, en muchos casos los sistemas energéticos con porcentajes elevados de energías renovables son más capaces de resistir las perturbaciones mundiales que los basados en combustibles fósiles. La crisis ha demostrado la volatilidad de los mercados de combustibles fósiles. La energía renovable es más resiliente en caso de disminución de la demanda y declive económico. En tercer lugar, la inversión en fuentes de energía de bajas emisiones contribuye a proteger el medio ambiente y reducir la contaminación, lo que a su vez reduce el riesgo de enfermedades respiratorias y, por tanto, mejora la salud general del planeta y de sus habitantes.

118. A la luz de esas consideraciones, la Unión Europea lamenta que no se hayan incluido en el proyecto de resolución referencias a la importancia de un enfoque que tenga en cuenta el clima y el medio ambiente en las actividades de recuperación ante la COVID-19. Todos los Gobiernos deberían seguir las recomendaciones formuladas por el Secretario General de aprovechar la escasa demanda de combustibles fósiles y otras lecciones positivas de la pandemia como una oportunidad para ampliar drásticamente las soluciones de energía sostenible.

119. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que, si bien su delegación acoge con agrado el consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución y ha apoyado firmemente la inclusión de una referencia a la reunión ministerial del Grupo de los 20 sobre energía, desea desvincularse del decimotercer párrafo del preámbulo y

del párrafo 15 del texto, a raíz de inquietudes sobre la evolución del uso de los términos “sostenible” y “moderno”. En esos párrafos se hace demasiado hincapié en la energía renovable, excluyendo otras opciones asequibles, fácilmente disponibles y duraderas para mejorar el acceso a la energía. El acceso a la energía no debería convertirse en un medio de promover políticas ecológicas que prolongarán y empeorarán las dificultades de las personas que carecen de acceso a la energía, especialmente en la lucha contra la pandemia de COVID-19.

120. Los términos “sostenible” y “moderno” se utilizan cada vez más en favor de un conjunto reducido de tecnologías, lo que limita las opciones de los países y los pueblos que necesitan desesperadamente un acceso fiable a energía asequible para impulsar su crecimiento económico y su prosperidad. El enfoque adoptado por los Estados Unidos, que “no descarta ningún combustible ni ninguna tecnología”, favorece una verdadera independencia energética y además contribuye a la seguridad energética y las aspiraciones de acceso de otras naciones. Aplicada al acceso a la energía, la actitud de “no descartar ningún combustible ni ninguna tecnología” está abierta a que los países desarrollen sus recursos energéticos autóctonos. Por tanto, las opciones para acceder a la energía son mayores y no menores, y se debería alentar a los países a que utilicen sus propios recursos energéticos y no lo contrario.

121. El orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, el cambio climático, la caracterización de la transferencia de tecnología y la frase “reconstruir para mejorar”.

122. **El Sr. Spells** (Reino Unido) dice que la pandemia de COVID-19 y la crisis económica resultante han demostrado la necesidad de contar con sistemas energéticos sostenibles y resilientes. La inversión en energía limpia puede contribuir de manera decisiva a la recuperación económica al potenciar puestos de trabajo calificados en industrias del futuro y fortalecer la resiliencia mediante el aumento de la seguridad energética y el acceso a la energía.

123. Por tanto, la delegación del Reino Unido está decepcionada porque, durante la negociación del proyecto de resolución, se argumentó en favor de una inversión continuada en la más amplia variedad de combustibles y un enfoque que “no descarta ningún combustible ni ninguna tecnología” para la recuperación. Es bien sabido que la energía solar y

éolica son más baratas que la derivada del carbón en la mayoría de los países, y su costo sigue bajando rápidamente. IRENA estima que la transformación del sistema energético aumentaría el PIB mundial en 98 billones de dólares para el año 2050, lo que supondría un crecimiento del PIB para mediados de siglo que sería un 2,4 % superior al que se lograría con los planes vigentes.

124. El Acuerdo de París y la Agenda 2030 han trazado vías claras hacia un desarrollo impulsado por la energía limpia, sobre la base de un uso eficiente de los recursos. A menos que se garantice el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, no se podrán lograr muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que el acceso a la energía está estrechamente vinculado a los avances en la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la seguridad alimentaria, la salud, la educación, el agua limpia y el saneamiento, y muchos otros objetivos. Mediante la transformación en curso de sus sistemas energéticos, los países pueden conseguir medios de vida seguros, impulsar el desarrollo y cumplir el Acuerdo de París.

125. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.34.*

**i) Lucha contra las tormentas de arena y polvo**  
(A/C.2/75/L.33 y A/C.2/75/L.53)

*Proyectos de resolución A/C.2/75/L.33 y A/C.2/75/L.53:  
Lucha contra las tormentas de arena y polvo*

126. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/75/L.53 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

127. **La Sra. Fisher-Tsin** (Israel), en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación lamenta el hecho de verse obligada a pedir una votación sobre el proyecto de resolución. El texto recuerda un evento de alto nivel de las Naciones Unidas que ya se ha celebrado. Además, el lenguaje del proyecto de resolución, que se ha retomado del septuagésimo cuarto período de sesiones, no refleja el que se utilizó para el evento en la resolución sobre las modalidades aprobada tres años antes; de hecho, malinterpreta de manera deliberada las modalidades. Resulta especialmente inquietante que con ese lenguaje se intente reescribir la historia. A raíz de las modalidades convenidas para el período de sesiones en curso, que las delegaciones han aceptado de forma excepcional, no ha sido posible modificar el párrafo en cuestión. Sin embargo, en el septuagésimo sexto período de sesiones, la delegación de Israel intentará que el lenguaje corregido refleje el acordado, así como la realidad.

128. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/75/L.53.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:*

Australia, Kiribati, Tonga.

129. *Por 173 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.53.*

130. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le sigue preocupando el volumen de trabajo de la Comisión. La labor de la Comisión podría realizarse con mayor detenimiento si se examinaran varias resoluciones cada dos o tres años. No hay suficientes cambios importantes en el tema del proyecto de resolución que justifiquen examinarlo todos los años.

131. El orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, el cambio climático, los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la caracterización de la transferencia de tecnología y la frase “reconstruir para mejorar”.

132. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.33.*

**Tema 21 del programa: Seguimiento de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**  
(A/C.2/75/L.30 y A/C.2/75/L.48)

*Proyectos de resolución A/C.2/75/L.30 y A/C.2/75/L.48: Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)*

133. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión), dando lectura a una declaración de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, dice que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 17 del proyecto de resolución A/C.2/75/L.48, la Asamblea General hará, entre otras cosas, lo siguiente: solicitará a la Presidencia de la Asamblea General que, con cargo a los recursos existentes de la Asamblea General para los servicios de conferencias, convoque una reunión de alto nivel de la Asamblea General de un día de duración en el septuagésimo sexto período de sesiones, en colaboración con ONU-Hábitat, en Nueva York en 2022, a fin de evaluar el avance en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), teniendo en cuenta el informe cuadrienal del Secretario General que se presentará ese año; pedirá que se realicen contribuciones voluntarias para los preparativos de la reunión; y alentará a los foros regionales para el desarrollo sostenible a que incluyan ese tema en sus deliberaciones como aporte para la reunión.

134. En cuanto a la reunión de alto nivel que se celebraría durante el septuagésimo sexto período de sesiones en 2022 en Nueva York, de conformidad con el párrafo 17 del proyecto de resolución A/C.2/75/L.48, se entiende que la reunión de alto nivel, que se celebraría con cargo a los recursos de Asamblea General para los servicios de conferencias que se aprobarían para el presupuesto por programas de 2022, consistiría en un día con dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde, en los seis idiomas oficiales, sin reuniones paralelas ni prolongadas. Además, se entiende que la preparación y la traducción de la documentación necesaria antes y después del período de sesiones para la reunión de alto nivel se financiaría con contribuciones voluntarias.

135. Por tanto, en esos momentos, la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/75/L.48 no tendría consecuencias presupuestarias para el presupuesto por programas.

136. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.48.*

137. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América), acogiendo con agrado el consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución, dice que en la declaración general formulada por su delegación el 18 de noviembre de 2020 se expuso la posición de los Estados Unidos respecto de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, el cambio climático, la Nueva Agenda Urbana, el Marco de Sendái y el crecimiento inclusivo.

138. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.30.*

**Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)**

**b) Migración internacional y desarrollo**  
(A/C.2/75/L.8/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/75/L.8/Rev.1: Migración internacional y desarrollo*

139. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

140. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/75/L.8/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia

y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Hungría, Israel.

*Abstenciones:*

Libia.

141. *Por 178 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.8/Rev.1.*

142. **La Sra. Szatmári** (Hungría) dice que su delegación ha votado en contra del proyecto de resolución porque no está de acuerdo con su contenido en general. En primer lugar, Hungría no se ha adherido al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y

Regular ni participó en ninguna forma de su aplicación, razón por la que no puede aceptar ninguna referencia al Pacto Mundial en ningún documento internacional. Hungría no comparte la opinión de que la migración internacional sea la mejor solución para los mercados laborales o los problemas demográficos de los países de destino. Tampoco estima que la migración internacional sea la solución adecuada para hacer frente a los problemas de los países de origen.

143. En lugar de promover la salida de los países de origen, lo que también puede generar más factores de atracción, la comunidad internacional debería centrarse en prestar asistencia a terceros países a nivel local creando condiciones estables y seguras para que las personas puedan permanecer en su país de origen en paz y prosperidad. El logro de un desarrollo sostenible duradero solo es posible si se atacan adecuadamente las causas profundas de la migración en todos sus aspectos. Por tanto, el Gobierno de Hungría prioriza los proyectos de desarrollo en los países de origen, que pueden contribuir a establecer soluciones duraderas para las personas necesitadas y mejorar las condiciones de vida de aquellas en situación de vulnerabilidad.

144. Como resultado de la pandemia de COVID-19, los Gobiernos han tenido que hacer frente, de manera simultánea, a problemas sociales, sanitarios, económicos y de seguridad. En la tesitura actual, los Gobiernos han de afrontar graves reveses económicos, lo que conlleva prestar apoyo inmediato a su propia ciudadanía, por ejemplo, con oportunidades de empleo nuevas o alternativas. No se puede resolver ninguno de esos problemas mediante alguna forma de migración o movilidad, en especial las formas de migración planificada o gestionada. En la actual pandemia, las afluencias migratorias masivas plantean graves riesgos y problemas para la seguridad y la salud. Por tanto, Hungría sigue estando decidida a combatir la migración ilegal y, en esos momentos, tampoco apoya ninguna forma de migración legal.

145. **El Sr. Elmaghur** (Libia) dice que, pese a la importancia del proyecto de resolución, su delegación se ha abstenido en la votación porque no puede aceptar las referencias al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular que figuran en los párrafos 5, 6 y 8 del texto. El Pacto Mundial para la Migración no aborda el problema de la migración ilegal ni sus repercusiones en países de tránsito como Libia. Libia se sustrae al carácter vinculante de cualesquiera compromisos o resultados que dimanen del proceso de examen del Pacto Mundial para la Migración o que figuren en el instrumento en sí.

146. **El Sr. Meirelles Reis Sotero de Menezes** (Brasil) dice que su país lleva mucho tiempo dedicado a la protección y la promoción de los derechos de los migrantes, y su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución. No obstante, desea desvincularse de los párrafos 5, 6 y 8 del proyecto de resolución, que se refieren al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. El Brasil no es signatario de ese instrumento y considera que las cuestiones migratorias deberían tratarse sobre la base de la soberanía nacional y que las políticas en esa esfera deberían guiarse por los intereses nacionales.

147. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se opone al proyecto de resolución por varias razones, en particular porque se centra en el papel de las Naciones Unidas en la promoción de la gobernanza global de la migración y el desarrollo, un papel que incide en la soberanía de los Estados y debería reservarse estrictamente a los Estados Miembros, con sujeción a sus obligaciones y compromisos internacionales vigentes. Si bien los Estados Unidos honran la contribución de los inmigrantes a la nación, no apoyan los procesos que imponen directrices, normas y compromisos internacionales adicionales que puedan limitar su capacidad de adoptar decisiones soberanas en el interés superior del pueblo estadounidense.

148. El orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, el cambio climático y el Marco de Sendái.

149. **El Sr. De La Mora Salcedo** (México) dice que su delegación acoge con agrado la aprobación del proyecto de resolución, que, no obstante, fácilmente podría y debería haberse aprobado sin votación. Las personas migrantes han sido verdaderos héroes durante la pandemia, muchas de ellas trabajando como profesionales sanitarios de primera línea o trabajadores esenciales en distintas industrias del mundo. De esa manera, han contribuido a las sociedades y las economías de sus países de destino y de origen. En 2019, las remesas ascendieron a alturas históricas de 554.000 millones de dólares, lo que constituye más de tres veces el valor de la asistencia oficial para el desarrollo y representa una fuente de capital privado que beneficia directamente a las familias. Sin embargo, se prevé que el nivel de las remesas mundiales se reducirá en 109.000 millones de dólares en 2020 como consecuencia de la COVID-19, lo que afectaría seriamente a la nutrición, la educación y la salud de las familias.

150. Como contribución al debate de la Comisión, el orador desea señalar los cinco puntos siguientes: a) la migración segura, ordenada y regular requiere el ejercicio de la soberanía nacional para que los países cooperen entre sí; b) la formulación que hace referencia al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en el proyecto de resolución proviene de lenguaje acordado, que se aprobó sin votación en la resolución 73/178 de la Asamblea General; c) ningún país, independientemente de su forma de gobierno o poderío económico, puede atender el fenómeno migratorio por sí solo y el Pacto Mundial para la Migración ofrece un marco cooperativo que brinda mayor certeza al Estado, a los migrantes y a sus comunidades; d) al comienzo de la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible se reafirmó que la migración no se trata de un problema que deba resolverse, sino de un fenómeno que debe gestionarse; y e) si bien el proyecto de resolución no promueve la migración, la cooperación internacional en materia de migración es necesaria para poder encontrar soluciones colegiadas.

151. **La Sra. González Carrillo** (Chile) dice que su delegación adopta con reservas los párrafos 5, 6 y 8 del proyecto de resolución, que hacen referencia al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

152. **El Sr. Spells** (Reino Unido) dice que, como signatario del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, el Reino Unido reafirma su apoyo al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes en los países de origen, tránsito y destino en un espíritu de cooperación internacional y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

153. El orador observa con preocupación los efectos de la COVID-19 en los migrantes y sus familias debido a su situación de vulnerabilidad, especialmente el impacto en sus ingresos y remesas. Por tanto, a principios de 2020 el Gobierno del Reino Unido ha contribuido a lanzar un llamamiento mundial a la acción en relación con las remesas, en el que se ha instado a quienes formulan políticas, regulan y ofrecen servicios de remesas a que actúen para que las remesas no dejen de fluir durante la crisis y faciliten así el impulso crucial que proporcionan a los ingresos de millones de personas de todo el mundo. La delegación del Reino Unido reconoce las importantes contribuciones de los migrantes a las actividades de respuesta a la COVID-19 en todo el mundo, en particular en sectores esenciales como la atención de la salud, y alienta a los Estados Miembros a que, de conformidad con el proyecto de resolución, apoyen la inclusión de los migrantes en sus actividades nacionales de respuesta y recuperación.

154. **Monseñor Hansen** (Observador de la Santa Sede) dice que la Agenda 2030 ha imprimido en la comunidad internacional la idea de no dejar a nadie atrás. En las deliberaciones sobre el tema del programa, la delegación de la Santa Sede instó a la Comisión y a la comunidad mundial a seguir promoviendo los derechos humanos fundamentales y la dignidad de todos los migrantes, independientemente de su situación, y a reconocer no solo su difícil situación sino también sus valiosas contribuciones al desarrollo humano integral.

155. La delegación de la Santa Sede acoge con agrado que en el proyecto de resolución se mantenga el lenguaje sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la protección de los derechos humanos de los migrantes y la necesidad de fortalecer las sinergias entre la migración internacional y el desarrollo a todos los niveles, entre ellos los niveles mundial, regional, nacional y local. El orador también acoge con agrado el hecho de que el texto destaque los efectos perjudiciales de la COVID-19 en los migrantes.

#### **Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo** *(continuación)*

##### **b) Cooperación para el desarrollo industrial** (A/C.2/75/L.25 y A/C.2/75/L.50)

*Proyectos de resolución A/C.2/75/L.25 y A/C.2/75/L.50: Cooperación para el desarrollo industrial*

156. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/75/L.50 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

157. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.50.*

158. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América) dice que su delegación acoge con agrado el consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución, pero desea destacar que los Estados Unidos se retiraron de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en 1996 tras llegar a la conclusión de que carecía de un propósito claro y, en general, no era eficaz.

159. El orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de París, el cambio climático y las caracterizaciones del crecimiento económico inclusivo, el desarrollo industrial, el comercio y la transferencia de tecnología.

160. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.25.*

##### **c) Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** (A/C.2/75/L.23/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/75/L.23/Rev.1: Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*

161. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

162. **El Sr. Walter** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que, durante todas las negociaciones, su delegación ha expresado con sinceridad sus inquietudes sobre el texto. Dado que sus esfuerzos por armonizar el lenguaje de los párrafos negociados con otros documentos de las Naciones Unidas han sido rechazados, la delegación de los Estados Unidos se sumará a otros asociados para votar en contra del proyecto de resolución e insta a las demás delegaciones a que hagan lo mismo.

163. Los Estados Unidos son líderes en la mitigación y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y es de lamentar que el texto socave la buena labor de la comunidad internacional dedicada a erradicar la pobreza e inserte distracciones políticas inútiles en la importante conversación sobre esa cuestión. La gran relevancia de la cuestión es precisamente la razón por la que no se deben poner en peligro los debates con la inclusión innecesaria de lenguaje politizado y el creciente número de asuntos que el proyecto de resolución trata de abordar, como la mayor atención a las cuestiones digitales. La delegación de los Estados Unidos ha dejado claras sus peticiones durante las negociaciones y lamenta que no se hayan tenido en cuenta.

164. Asimismo, la delegación de los Estados Unidos desea señalar que los párrafos 4, 7, 8, 14, 17 y 18 del texto reflejan las políticas internas y la ideología política de un solo Estado Miembro. Concretamente, los Estados Unidos no pueden apoyar las referencias a una “cooperación ventajosa para todos” y a “construir un futuro común para la humanidad” que figuran en el párrafo 18. Ese lenguaje ha sido promovido por un solo Estado Miembro y no es apropiado para ser incluido en las resoluciones de las Naciones Unidas. Asimismo, el hecho de que se siga incluyendo menoscaba la labor de la Comisión, basada en el consenso.

165. Además, los resultados del documento suponen una pérdida del tiempo y los recursos de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que el Secretario General ya preparó un informe anual en el que se analizan los progresos realizados en la erradicación de la pobreza de

manera holística, la pobreza rural debería abordarse en ese contexto. En un momento en que los Estados Miembros han convenido en procurar que las Naciones Unidas trabajen de manera más eficiente, el proyecto de resolución crea un mandato duplicado que, en los años venideros, inflará el programa ya excesivo de la Asamblea General y restará recursos valiosos de la importante labor que desempeña la Organización en beneficio de las personas más necesitadas.

166. Por último, el orador señala que en la declaración general formulada por la delegación de los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2020 se expuso su posición respecto de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, el cambio climático, la Nueva Agenda Urbana, la transferencia de tecnología y el crecimiento económico inclusivo.

167. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/75/L.23/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Ucrania.

*Abstenciones:*

Tonga, Turquía.

168. *Por 126 votos contra 49 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.23/Rev.1.*

169. **El Sr. Misra** (India) dice que la erradicación de la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 es una cuestión crucial. La India está aplicando una amplia estrategia de desarrollo para erradicar la pobreza mediante un crecimiento económico acelerado y la ampliación de las redes de protección social. Sin embargo, cabe lamentar que una delegación haya utilizado el proyecto de resolución para propagar sus ideologías e ideas políticas internas. En el párrafo 18 se hace referencia a una “cooperación ventajosa para todos” y a “construir un futuro común para la humanidad”, frases que se asocian con un Estado Miembro en concreto y su liderazgo político, y no contribuyen en modo alguno a erradicar la pobreza rural ni a reducir la brecha rural. Además, la frase “cooperación ventajosa para todos” carece de definición convenida internacionalmente y su significado en el contexto actual no está claro, al igual que el futuro común que implica la frase “construir un futuro común para la humanidad”. El orador se pregunta si se ha dado a los Estados Miembros la oportunidad de debatir ese futuro. Si bien la delegación de la India se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, desea desvincularse del párrafo 18 del texto.

170. **El Sr. Lorentz** (Alemania), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, dice que el proyecto de resolución sigue siendo problemático para la Unión Europea. En el contexto de la revitalización de la labor de la Asamblea General, la cuestión de la pobreza rural debería considerarse de

manera más holística como parte de los esfuerzos generales por erradicar la pobreza. Se trata de una cuestión demasiado específica para justificar su inclusión como prioridad en un Momento ODS anual al comienzo del debate general de la Asamblea General.

171. La Unión Europea ha reiterado en numerosas ocasiones su preocupación por la formulación “cooperación ventajosa para todos”, cuyo significado ha cambiado sustancialmente desde que se hizo referencia a una “cooperación en la que todos salgan ganando” en la Agenda 2030. El término se ha convertido en un instrumento de cooperación para el desarrollo que exige que los beneficios económicos mutuos prevalezcan sobre las necesidades de desarrollo sostenible de los países receptores. Lo mismo ocurre con el “fin de construir un futuro común para la humanidad”. La expresión “situando a las personas en el centro de la respuesta”, tal como se formula en el proyecto de resolución, también plantea interrogantes. La Unión Europea apoya esas referencias cuando se ajustan inequívocamente a la Agenda 2030, que sustenta un enfoque basado en los derechos humanos que no deje a nadie atrás. Lamentablemente, no han podido abordarse esas cuestiones en el período de sesiones vigente, como consecuencia de las modalidades acordadas.

172. La Unión Europea y sus Estados miembros son los principales proveedores de asistencia oficial para el desarrollo en el mundo y siguen decididos a luchar contra la pobreza en todas sus formas y dimensiones. Asimismo, han establecido algunos de los mecanismos más innovadores para canalizar inversión privada hacia los países y las regiones más necesitados. Esos recursos se invierten de acuerdo con los principios relativos a la eficacia del desarrollo, a saber, la implicación nacional, la sostenibilidad, la transparencia, las alianzas entre múltiples interesados y la rendición de cuentas mutua. Además, como se consagra en la Agenda 2030, la lucha contra la pobreza debe estar guiada por las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. La Unión Europea apoya un enfoque basado en los derechos que abarca todos los derechos humanos con el objetivo de no dejar a nadie atrás, promoviendo la inclusión y la participación, la no discriminación, la igualdad y la equidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Apoya también un enfoque holístico que vincule cuestiones como la pobreza rural, la preservación del medio ambiente, la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y la salud, en consonancia con el enfoque Una Salud. La digitalización es un aspecto importante de la lucha contra la pobreza, pero también deben tenerse plenamente en cuenta muchas otras cuestiones importantes.

173. **El Sr. Spells** (Reino Unido), en nombre también de Australia y el Canadá, dice que sus delegaciones han votado en contra del proyecto de resolución por tercer año consecutivo porque sigue siendo problemático. En el informe del Secretario General sobre la erradicación de la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/75/189) se mencionan la educación, la salud, la agricultura, la infraestructura y el acceso a la financiación como los sectores que más inciden en la pobreza rural, y, sin embargo, el proyecto de resolución se centra en el sector digital. El enfoque adoptado es sintomático del problema más amplio del proyecto de resolución: al escindir la pobreza rural, se divide la agenda de la erradicación de la pobreza. Las tres delegaciones siguen creyendo que la cuestión de la pobreza rural debería haberse examinado de manera más holística como parte del proyecto de resolución A/C.2/75/L.43, titulado “Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)”, que fue aprobado en la quinta sesión de la Comisión, celebrada el 18 de noviembre (véase A/C.2/75/SR.5).

174. A las tres delegaciones también les preocupa que se siga erosionando la Agenda 2030, como se demuestra en la cita selectiva de la frase “situando a las personas en el centro de la respuesta, protegiendo el planeta y alcanzando la prosperidad”. Apoyan firmemente un enfoque holístico del desarrollo en el marco de la Agenda 2030, en el que se protejan los derechos humanos, se tengan plenamente en cuenta las necesidades de las personas y las comunidades, y se consideren la paz y las alianzas junto con las personas, el planeta y la prosperidad, para garantizar que nadie se quede atrás.

175. Además, hace tiempo que a las tres delegaciones les preocupa el lenguaje del párrafo 18 del proyecto de resolución. El significado de la frase “cooperación ventajosa para todos” ha cambiado notablemente en años recientes y actualmente describe un modelo de desarrollo que exige ganancias económicas mutuas por encima de las necesidades de desarrollo sostenible. La opinión de las tres delegaciones es contraria a la afirmación que figura en el proyecto de resolución de que el fin de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas es “construir un futuro común para la humanidad”. Ese lenguaje ha sido cuestionado y no figura en la Carta de las Naciones Unidas.

176. **El Sr. Ríos Badillo** (México) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución porque la erradicación de la pobreza rural es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Adicionalmente, estima que la conectividad digital es sumamente necesaria para que

las personas en situación de pobreza rural tengan más oportunidades de superar esa situación. No obstante, un proyecto de resolución específico sobre la pobreza rural no contempla necesariamente la cuestión de la pobreza de manera holística y eficiente. Para hacer más eficaz el trabajo de la Comisión, debería valorarse la posibilidad de fusionar el texto con el proyecto de resolución sobre el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza. Con miras a racionalizar el trabajo de la Comisión, podría valorarse la presentación de una resolución bienal, o velarse por que el proyecto de resolución sobre el Tercer Decenio de las Naciones Unidas contenga un componente importante sobre la pobreza rural. La dispersión de iniciativas sobre la pobreza solo sirve para desviar la atención política del objetivo compartido de erradicar la pobreza.

177. Cabe lamentar que no se mencione la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. La inclusión de esa referencia podría haberse permitido como modificación técnica basada en acontecimientos recientes y habría respondido al interés de la revitalización de la Comisión.

178. **El Sr. Xing** Jisheng (China) dice que la erradicación de la pobreza es un desafío colectivo para la humanidad, como se refleja en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1. La pandemia de COVID-19 está afectando gravemente a las actividades mundiales de erradicación de la pobreza y un gran número de países en desarrollo han resultado especialmente afectados, lo que ha hecho que cada vez más personas vuelvan a caer en la pobreza. En el informe del Secretario General (A/75/189) se muestra que el 80 % de los pobres extremos viven en zonas rurales y la proporción de habitantes de las zonas rurales de los países en desarrollo que viven en la pobreza extrema triplica a la de las zonas urbanas. Por tanto, promover la erradicación de la pobreza en las zonas rurales es de vital importancia para alcanzar el Objetivo 1.

179. La delegación de China desea expresar su profundo pesar por que un Estado Miembro haya solicitado que se someta a votación el proyecto de resolución, que podría y debería haberse aprobado por consenso. En la resolución 70/1 de la Asamblea General, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, se afirma claramente que todas las partes acometerán de forma colectiva la tarea de lograr el desarrollo mundial y una cooperación “en la que todos salgan ganando”. En la Declaración del Milenio también se afirma que “solo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad en toda su

diversidad, se podrá lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa”. Así pues, la adhesión a una “cooperación ventajosa para todos” y el fomento de la conciencia comunitaria con un futuro común para la humanidad son principios básicos que facilitan la eliminación de las brechas de desarrollo y ayudan a los países en desarrollo, especialmente aquellos en situaciones especiales, a acelerar su desarrollo y a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esos conceptos revisten una importancia aún mayor para los países en desarrollo en el marco de la respuesta colectiva del mundo a la COVID-19.

180. El proyecto de resolución refleja la importancia de la cooperación digital, que es un instrumento de consideración para alcanzar los Objetivos. Es necesario que se adopten medidas concretas a ese respecto en determinados países, los cuales deberían prestar especial atención a la cooperación digital, en particular en las esferas del comercio y el aprendizaje electrónicos, con miras a eliminar de manera conjunta las brechas digitales.

181. La delegación de China lamenta los intentos de un Estado Miembro de socavar la tradición del acuerdo por consenso en el seno de la Comisión y de politizar la cuestión del desarrollo. En cambio, la comunidad internacional debería colaborar para defender el concepto de “cooperación ventajosa para todos”, fomentar la conciencia comunitaria con un futuro común para la humanidad y facilitar que los compromisos internacionales en materia de financiación para el desarrollo y cambio climático se concreten en medidas tangibles. La única manera de no dejar a nadie atrás es trabajar juntos en esas esferas y derrotar de manera colectiva a la COVID-19.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*